



PRIMER ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA CON PLAZO RECORTADO
No. LA-63-041-904015996-N-3-2023

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 08:30 horas del día 11 de agosto de 2023, en la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en calle 8 número 325, entre calle 63 y Circuito Baluartes, colonia Centro, código postal 24000, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica con Plazo Recortado número LA-63-041-904015996-N-3-2023, relativa a la adquisición de cámaras de solapa, con cargo a los recursos provenientes del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP), del presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, solicitados por la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana. De acuerdo con lo previsto en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), 45 y 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Reglamento), así como del numeral 9 y 10 de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por la Lic. Gloria Selina Portillo Sandoval, Subdirectora de Adquisiciones Federales de la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales, servidora pública designada por la Convocante "Secretaría de Administración y Finanzas", quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación a través de CompraNet, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

La Presidenta del acto fue asistida por los representantes del área requirente, en este caso la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana, atendiendo sus respuestas a través del oficio 01OT/UPRF6/0604/2023, de fecha 10 de agosto de 2023, firmado por el Lic. José Antonio Sosa Rubio, Titular de la Unidad de Programas y Recursos Federales de la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana, el cual solventó las preguntas de carácter técnico y la representante del área contratante, la cual solventó las preguntas de carácter legal y administrativo, cuyos nombres y firmas aparece al final de la presente Acta.

La Presidenta del acto dio inicio, señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar, a través de CompraNet, de la siguiente persona:

No.	Nombre, razón ó denominación social	No. de preguntas
1	Compañía Mexicana de Protección, S. de RL de C.V.	10
2	Sistemas y Dispositivos en Seguridad Electrónica Automatizada, S.A.	03
3	CRC de México, S.A. de C.V.	12

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

OPERADO CON RECURSOS

- 2023 -

FOFISP



Acto seguido, se procedió a la lectura de la solicitud de aclaración a la Convocatoria presentada en tiempo y forma por los interesados, así como las respuestas otorgadas por la Convocante, como se indica a continuación:

I. Compañía Mexicana de Protección, S. de R.L. de C.V.

1.- Solicitamos respetuosamente a la convocante se permita presentar opinión de cumplimiento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social emitido con dos días de anticipación, toda vez que las reformas recientes hacen que dicha opinión de cumplimiento tenga vigencia solo el día de su generación ¿se acepta nuestra solicitud?

R: Se aclara al licitante que si se refiere al requisito legal establecido en el numeral 12.1.9 de la Documentación legal de la convocatoria de la presente licitación, bastará con presentar escrito en los términos requeridos.

2.- En relación el reconocimiento facial que es requerido, ¿se aceptaría N reconocimiento de 10,000 mil rostros offline o sin conexión e ilimitado con conexión 4g?

R: Se aclara al licitante que, respecto a los bienes requeridos en el anexo técnico de la presente licitación, estas solo deben de contar con la capacidad de hacer detección facial, no es necesario que tenga un soporte de rostros para uso offline o similar.

3.- En relación el reconocimiento facial que es requerido, ¿se aceptaría un reconocimiento de 10,000 mil rostros offline o sin conexión e ilimitado con conexión 4g?

R: Se aclara al licitante que la respuesta, es igual a la anterior.

4.- En relación al requerimiento, "pantalla: dimensión LCD TFT de 2,4", resolución 240 x 320, pantalla táctil soportado". ¿Se refiere a que esta funcionalidad ya la incluyan las cámaras o será a futuro?

R: Se aclara al licitante que respecto a los bienes requeridos en el anexo técnico de la convocatoria de la presente licitación, la pantalla táctil de 2.4" ya cuenta con la funcionalidad táctil de serie.

5.- Solicitamos respetuosamente a la convocante nos aclare si las especificaciones de los bienes requeridos en el anexo técnico de la partida única son mínimas a cumplir y se podrán ofertar bienes con características superiores como: -capaz de tomar fotos de alta resolución mientras graba video simultáneamente -video megapíxel con doble cámara; frontal 4k (12 mp) y trasera 2 mp, de resolución -audiodinterfases de red tcp/ip: wifi y 3g/4g-gps para ubicación georreferenciada y trayectos de los recorridos -storage embebido de 128 gb -reconocimiento facial -sistema operativo Android -ptt group talk -rfid system -monitoreo de alarmas y eventos -integration gis -video recording -históricos de actividad del usuario medios de administración, visualización y comunicación que permiten acceso en tiempo real: -wifi y 4g lte -hdmi 1.3 (output video) -usb 2.0 (video transfer) -conexión de cámara externa así como todo el equipamiento necesario para su correcta implementación y operación ¿se acepta presentar una opción de características superiores?

R: Se aclara al licitante que respecto a los bienes requeridos en el anexo técnico de la convocatoria de la presente licitación, las especificaciones son mínimas a cumplir y se podrán ofertar bienes con características superiores, no obstante lo anterior, para la correcta implementación y operación de los bienes se debe considerar la integración y compatibilidad

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

OPERADO CON RECURSOS

- 2023 -

FOFISP

K

ST:

X



in situ de los productos ofertados con los bienes, equipamiento y en general la infraestructura actual con la que cuenta la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana. Para efectos de lo anterior se informa que esta infraestructura está integrada por cámaras de solapa de la marca Hikvisión modelo DS-MH2311/32G/GLE(C) (O-STD) que operan con la versión de firmware V2.4.4_build221110 y centros de descarga DS-MDS001/2T(DS-MH2311) con sistema operativo Linux, por lo es requisito que el licitante cuente al menos 1 (un) técnico certificado en HCSP-MOBILE (anexar copia simple de certificado expedido por el fabricante) en su propuesta técnica.

6.- En relación el reconocimiento facial que es requerido, ¿el alertamiento deberá ser en la bodycam o en el sistema central que administra las bodycam?
R: Se aclara al licitante que, toda vez que los bienes requeridos solo deben de contar con la capacidad de hacer detección facial y no con la capacidad de reconocimiento, la función de alertamiento no está habilitada en ninguna modalidad.

7.- En relación el reconocimiento facial que es requerido, ¿cuál será el formato con el que se alimentara la BD?
R: Se aclara al licitante que, toda vez que los bienes requeridos solo deben de contar con la capacidad de hacer detección facial y no con la capacidad de reconocimiento, no hay la necesidad de contar con una base de datos preliminar.

8.- En relación a "almacenamiento: almacenamiento interno -tarjeta tf, almacenamiento interno capacidad 32gb de serie, ampliable a 256 gb.", ¿ser refiere a que esta funcionalidad ya la incluyan las cámaras o será a futuro?
R: Se aclara al licitante que, el almacenamiento base de los bienes deberá ser de mínimo 32GB con la posibilidad de ser ampliada de manera posterior por el usuario a por lo menos 256GB por medio de tarjeta TF o memoria flash.

9.- En relación a "resolución de grabación del video", ¿cuál será la resolución máxima de video requerida?, ya que en el anexo técnico se mencionan 5 megapíxeles, 1 megapíxel, etc. ¿existe algún sistema operativo de preferencia para dependencia, Linux o Android?
R: Se aclara al licitante que, las resoluciones de video requerida para la secuencia principal a 30 fps son 1080p (1920 x 1080). Al respecto el sistema operativo deberá ser Android 9.0 o superior.

10.- Dado que somos fabricantes de las mismas, ¿la dependencia quisiera adicionar su logo grabado de fabrica en la parte exterior y en el firmware a las bodycam?
R: Se aclara al licitante que, no se requiere adicionar el logo o grabado de la Dependencia en la parte exterior o en el firmware.

II. Sistemas y Dispositivos en Seguridad Electrónica Automatizada, S.A.

1.- Favor de confirmar que las propuestas técnicas, económicas e información legal se entregará con firma electrónica o autógrafa. Ya que en varios puntos de la convocatoria indica que la firma será electrónica pero también indican que se debe foliar los documentos, para ello se debe imprimir. En este sentido, también indicar si serán foliados, iniciando con el folio 0001 de manera individual.

R: Se aclara al licitante que de conformidad con lo establecido en el numeral 12 de la convocatoria de la presente licitación, en concordancia

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

OPERADO CON RECURSOS
-2023-

FOFISP

X

81-

g



con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda la documentación deberá estar foliada, pudiendo ser desde el folio 0001, así como al tratarse de un procedimiento electrónico, bastará estar firmado electrónicamente, sin embargo, preferentemente deberá firmar sus escritos.

2.- Favor de confirmar si se pueden hacer entregas parciales de equipos. En este sentido, también confirmar si se podrá tener pagos parciales de acuerdo con dichas entregas.

R: Se aclara al licitante que, la entrega es total, es decir, en una sola exhibición de conformidad con lo establecido en el numeral 5 de la convocatoria de la presente licitación, por lo anterior, no hay pagos parciales; sin embargo, conforme al numeral 20 de la citada convocatoria de licitación, los bienes objeto de la presente licitación serán pagados a través de dos parcialidades, la primera parcialidad equivalente al 50% del monto total de su oferta y el 50% restante previa entrega de la totalidad de los mismos.

3.- Favor de confirmar que la carta de interés en participar en la presente licitación se entregará con toda la documentación el día del acto de apertura de proposiciones.

R: Se aclara al licitante que se confirma su cuestionamiento como requisito por parte de esta Convocante, sin embargo, eso no lo exime de presentarlo en caso de que la plataforma CompraNet se lo requiera.

III. CRC de México, S.A. de C.V.

1.- Garantía de primera parcialidad, entendemos que la convocante se refiere a la fianza por anticipo, ¿es correcta nuestra apreciación?

R: Se aclara al licitante que es correcta su apreciación.

2.- Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que las especificaciones solicitadas son correctas ya que son concordantes con la variante de un equipo distribuido en el mercado asiático y que no son las mismas para el mercado del continente americano aun cuando es el mismo modelo y fabricante.

R: Se aclara al licitante que respecto a los bienes requeridos en el anexo técnico de la convocatoria de la presente licitación, las especificaciones son correctas.

3.- Lugar de entrega, solicitamos a la convocante nos confirme si se deberá considerar la entrega en más de 1 sitio, en caso de ser afirmativo nos indique los lugares de entrega con la finalidad de considerar adecuadamente la logística de entrega.

R: Se aclara al licitante que la entrega de los bienes deberá ser en un solo sitio, en una sola exhibición, en el domicilio que ocupa la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana, ubicado con dirección en avenida José López Portillo por avenida Lázaro Cárdenas, sin número, colonia Laureles, código postal 24096, San Francisco de Campeche, Campeche.

4.- En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, solicitamos a la convocante nos informe si fuera el caso de que mi representada no requiera el pago de un anticipo previo a la entrega de los equipos, ¿podemos prescindir de la entrega de la fianza por anticipo?

R: Se aclara al licitante que la entrega es en un solo domicilio. Por otra parte, en caso de no requerir el pago de una primera parcialidad, bastará

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

OPERADO CON RECURSOS

- 2023 -

FOFIS

X

21

g



con señalar al final de su proposición económica, establecido en el numeral 12.3.1 de la convocatoria de la presente licitación, que su forma de pago es contra entrega recepción de la totalidad de los bienes.

5.- Solicitamos a la convocante nos aclare el requerimiento "integrado con un sensor de imagen de 5 megapíxeles y nivel de vigilancia ISP", ya que previamente solicita una resolución de video de 1920 x 1080, y de 30 megapíxeles (7296 x 4104) para fotos.

R: Se aclara al licitante que, el sensor de imagen requerido es tipo CMOS de 1/3" de 2 megapíxeles acorde a la resolución máxima para video de 30 fps son 1080p (1920 x 1080), así mismo no es obligatorio con contar con nivel de vigilancia ISP. Por otra parte, se aclara que son 30 megabytes promedio para captura de imagen con una resolución de 7296x4104.

6.- Solicitamos a la convocante nos especifique si las 2 baterías solicitadas son considerando a la incluida de serie con el equipo o son extras a esta.

R: Se aclara al licitante que las dos baterías están conformadas por 1, que incluye el equipo de serie y 1 extra, así mismo se solicita para efectos la correcta implementación y operación de los bienes, carta del fabricante donde garantice la duración de la batería de las cámaras para su operación de 12 horas continuas.

7.- En caso de ser negativa la respuesta a la pregunta 10, y la capacitación e implementación y puesta en marcha sea sobre infraestructura existente de la convocante, le pedimos nos informe el tipo de equipos con que cuenta, modelos, software existente y sus versiones sobre los que deberemos implementar la solución ofertada así como los alcances que deberemos de considerar para la configuración y puesta en marcha de los equipos ofertados.

R: Se aclara al licitante que, para la correcta implementación y operación de los bienes se debe considerar la capacitación, implementación y puesta en marcha in situ de los productos ofertados con los bienes, equipamiento y en general la infraestructura actual con la que cuenta la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana. Para efectos de lo anterior se informa que esta infraestructura está integrada por cámaras de solapa de la marca Hikvisión modelo DS-MH2311/32G/GLE(C) (O-STD) que operan con la versión de firmware V2.4.4_build221110 y centros de descarga DS-MDS001/2T(DS-MH2311) con sistema operativo Linux, por lo es requisito que el licitante cuente al menos 1 (un) técnico certificado en HCSP-MOBILE (anexar copia simple de certificado expedido por el fabricante) en su propuesta técnica.

8.- En caso de que alguna de las características solicitadas no se especifique claramente en la ficha técnica o folletos del producto ofertado, ¿podemos subsanar la falta con una carta del fabricante o del distribuidor mayorista del equipo donde avale que se cumple con dicha funcionalidad o característica?

R: Se aclara al licitante que, si podrá subsanar la falta con una carta del fabricante o del distribuidor mayorista del equipo, donde avale que se cumple con dicha funcionalidad o característica.

9.- En la descripción del concepto, la convocante solicita que el equipo tenga una resolución máxima de 30m (7296 x 4104) de la imagen capturada, entendemos que este requerimiento se refiere a la resolución de las fotografías que puede tomar el equipo, ¿es correcta nuestra apreciación?

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

OPERADO CON RECURSOS

-2023-

FOFISP

81:-

8



R: Se aclara al licitante que es correcta su apreciación, respecto a la resolución máxima de 30 megapíxeles (7296 x 4104) de la imagen capturada.

10.- En la sección de video, específicamente en la resolución de la secuencia principal se indica: "1080/30 fps", creemos que la convocante quiso decir: "1080/30 fps", ¿es correcta nuestra apreciación?

R: Se aclara al licitante de igual forma, que es correcta su apreciación respecto a que la resolución de la secuencia principal.

11.- La convocante solicita: capacitación básica para el uso correcto del equipo y software del sistema a los usuarios de las cámaras y al personal que realiza la descarga de información de las estaciones de respaldo e instalación, configuración y puesta en marcha acorde a las políticas empleadas por la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana del Estado de Campeche. Sin embargo, dentro de los alcances de la presente convocatoria no se solicita el suministro de ninguna solución de software ni estaciones de carga y/o descarga ni estaciones de respaldo, ¿deberemos considerar en nuestra propuesta el suministro del licenciamiento necesario, servidores de grabación, estaciones de carga y/o descarga, y de respaldo?

R: Se aclara al licitante que no deben considerar en su propuesta el suministro del licenciamiento necesario, servidores de grabación, estaciones de carga y/o descarga, y de respaldo; por lo tanto, deberán de considerar la configuración de los equipos en función de la infraestructura existente.

12.- En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta 10, pedimos a la convocante nos indique la cantidad de servidores de grabación necesarios, capacidad de almacenamiento, licencias y la versión requerida de software, cantidad de estaciones de carga y/o descarga, sitios donde deberán instalarse y si se cuenta con alimentación eléctrica en el sitio de instalación o si deberemos considerarla al igual que los nodos de datos y equipos activos de red.

R: Se aclara al licitante que, no deben considerar en su propuesta el suministro del licenciamiento necesario, servidores de grabación, estaciones de carga y/o descarga, y de respaldo, por lo tanto, deberán de considerar la configuración de los equipos en función de la infraestructura existente.

Seguidamente, en atención al acuerdo administrativo remitido mediante oficio número SAIG04/OT/DJ/0073/2019 de fecha 12 de febrero de 2019, por el Mtro. Carlos Gabriel Mariscal Calderón, Director Jurídico de la entonces Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, ahora Secretaría de Administración y Finanzas, esta Dirección General de Recursos Materiales determina el siguiente:

Acuerdo

Único.- Esta convocante hace del conocimiento a los licitantes interesados en presentar su proposición, que son inadmisibles las pólizas de fianzas expedidas por la afianzadora DORAMA, S.A., aceptándose en su lugar la de cualquier otra afianzadora legalmente constituida, conforme a las leyes de la materia.

En razón de lo anterior, los licitantes que presenten su proposición deberán considerar el presente acuerdo y respuestas otorgadas, pasando a formar parte integral de la presente convocatoria, lo anterior, de conformidad con

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

OPERADO CON RECURSOS
-2023-
FOFISP

X
81



el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se dio lectura a todas y cada una de las solicitudes de aclaraciones recibidas y sus respuestas, señalando que han sido solventadas por la Convocante en su totalidad. A continuación, se informa que con fundamento en el artículo 46 fracción II, segundo párrafo del Reglamento de la Ley, las respuestas son publicadas y puestas a disposición de los licitantes a través del Sistema de CompraNet, con la finalidad, de que en su caso, se encuentren en la posibilidad de realizar replanteamiento al respecto, por lo que los licitantes contarán con un plazo a partir de la publicación de las respuestas y hasta las **14:45 horas** del día **11 de agosto de 2023**, para formular a través del Sistema CompraNet las preguntas que consideren necesarias, únicamente en relación con las respuestas emitidas.

Las preguntas que no cumplan con este requisito no serán contestadas, por lo que no se dará respuesta a las aclaraciones que se reciban con posterioridad a la hora señalada, con la finalidad de no generar desigualdad entre los participantes y motivando la libre participación, con fundamento en el artículo 49 segundo párrafo del Reglamento de la Ley, se incorporará al Sistema CompraNet la presente Acta correspondiente a la primera etapa de respuestas.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los interesados, copia del Acta en la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada la calle 8 número 325, entre calle 63 y Circuito Baluartes, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, en donde se fijará copia de la carátula del Acta, por un término no menor de cinco días hábiles. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx> para efectos de su notificación.

Acto seguido, se pregunta si existe algún comentario adicional, no existiendo éstos, se suspende la junta de aclaraciones, siendo las 08:45 horas del día 11 de agosto de 2023. Para reanudarse a las 14:45 horas de este mismo día 11 de agosto del presente año, en la sala de juntas, ubicada en las oficinas de esta Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en la dirección del párrafo que antecede. La presente acta consta de 08 (ocho) hojas.

Por la Secretaría de Administración y Finanzas		
Nombre	Área	Firma
Lic. Gloria Selina Portillo Sandoval	Subdirectora de Adquisiciones Federales de la Dirección de Adquisiciones	
Por la Secretaría de la Contraloría		
Nombre	Área	Firma
C.P. Héctor Omar Oreza Angulo	Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración y Finanzas	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

OPERADO CON RECURSOS

-2023-

FOFISP

X

8.1



GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Por la Secretaría de la Contraloría		
Nombre	Área	Firma
C.P. Jonathan Haran Concha Cervera	Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana	

Por la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana		
Nombre	Área	Firma
Lic. Javier Enrique Silva Ortiz	Subdirector de la Unidad de Programas y Recursos Federales	

Esta hoja de firmas forma parte de la primera acta de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica con Plazo Recortado No. LA-63-041-904015996-N-3-2023, de fecha 11 de agosto de 2023.

OPERADO CON RECURSOS
-2023-

FOFISI

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

📍 Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.
✉ licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx ☎ 981 81 19 200 ext. 33616 🌐 www.campeche.gob.mx



SEGUNDA ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA CON PLAZO RECORTADO
NO. LA-63-041-904015996-N-3-2023

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 14:48 horas del día 11 de agosto de 2023, en la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en calle 8 número 325, entre calle 63 y Circuito Baluartes, colonia Centro, código postal 24000, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica con Plazo Recortado No. LA-63-041-904015996-N-3-2023, **relativa a la adquisición de cámaras de solapa.** De acuerdo con lo previsto en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), 45 y 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Reglamento), y lo previsto en el numeral 9 y 10 de la Convocatoria, a fin de verificar en el Sistema CompraNet los replanteamientos formulados por los licitantes a las respuestas proporcionadas por la Convocante en referencia a las solicitudes de aclaraciones del procedimiento.

Este acto fue presidido por la Lic. Gloria Selina Portillo Sandoval, Subdirectora de Adquisiciones Federales de la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales, servidora pública designada por la Convocante "Secretaría de Administración y Finanzas, así mismo, se cuenta con la presencia de los representantes del área requirente, en este caso, el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Campeche.

Seguidamente, la Presidenta del acto, dio inicio al acto señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley y 46 fracción II del Reglamento, se procedió a la lectura de la solicitud de replanteamientos de aclaraciones a la Convocatoria presentada en tiempo y forma por el interesado, así como la respuesta otorgada por la Convocante, como se indica a continuación:

I.- Replanteamiento efectuado por Compañía Mexicana de Protección, S. de RL de C.V.

1.- Nos referimos a si se podrá presentar opinión de cumplimiento en sentido positivo del Instituto Mexicano del Seguro Social emitido dos días hábiles antes de la fecha de apertura de propuestas toda vez que este tiene una vigencia de solo el día que se emite ¿se acepta?

R: Se confirma al licitante que el requisito legal establecido en el numeral 12.1.9 de la Documentación legal de la convocatoria de la presente licitación, es un escrito en los términos requeridos; sin embargo, los documentos a los que hace referencia, en caso de resultar adjudicado los deberá presentar previa firma del contrato respecto, de conformidad con lo establecido en el numeral 40 de la convocatoria de la presente licitación.

2.- En referencia a la respuesta otorgada, en específico al siguiente párrafo "por lo es requisito que el licitante cuente al menos 1 (un) técnico

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

© Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.

✉ licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx ☎ 981 81 19 200 ext. 33616 🌐 www.campeche.gob.mx

OPERADO CON RECURSOS

-2023-

FOFISP

[Firma]

[Firma]

[Firma]



certificado en hcsp-mobile (anexar copia simple de certificado expedido por el fabricante) en su propuesta técnica"; derivado a que este es un requisito que no se encontraba plasmado en el anexo técnico y con la finalidad de no limitar la libre participación concurrente y competencia económica y toda vez que se está solicitando la ampliación de la base instalada de equipos, solicitamos respetuosamente a la convocante se elimine este requisito ¿se acepta nuestra solicitud?

R: Se aclara al licitante que preferentemente deberá adjuntar dicho certificado, sin embargo, podrá omitir dicho requerimiento, no siendo motivo de desechamiento de su propuesta el no presentarlo.

3.- Solicitamos a la convocante nos aclare en caso que nuestra oferta técnica se refiera al modelo ds-mh2311/32g/gle(c) (o-std) que se describe en respuestas anteriores de la presente junta de aclaraciones como el modelo requerido por la dependencia, y toda vez que es de su conocimiento que cumple con todas las funcionalidades requeridas se podrá omitir la carta del fabricante o del distribuidor mayorista del equipo, donde avale que se cumple con dicha funcionalidad o característica. ¿Es correcta nuestra apreciación?

R: Se aclara al licitante de igual forma, que preferentemente deberá adjuntar la carta del fabricante o del distribuidor mayorista del equipo, sin embargo, podrá omitir dicho requerimiento, no siendo motivo de desechamiento de su propuesta el no presentarlo.

Se comunica a los interesados que con fundamento en los artículos 33 Bis de la Ley y 46 fracción II de su Reglamento, **se concluye** con esta etapa del procedimiento siendo esta la última Junta de Aclaraciones, señalando que la totalidad de solicitudes de aclaraciones han sido contestadas y aclaradas técnicamente por el área requirente.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el 11 de agosto de 2023 a las 09:00 horas para los servidores públicos, en la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, ubicada en calle 8, número 325, entre 63 y Circuito Baluartes, Col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los interesados, copia del Acta en la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada la calle 8 número 325, entre calle 63 y Circuito Baluartes, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, en donde se fijará copia de la carátula del Acta, por un término no menor de cinco días hábiles. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx> para efectos de su notificación.

No existiendo más aclaraciones por parte de los licitantes y no habiendo más que hacer constar, se dio por terminada esta última junta, siendo las 15:50 horas, del día 11 de agosto de 2023.

OPERADO CON RECURSOS

- 2023 -

FOFISP



Esta Acta consta de 03 (tres) hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

Por la Secretaría de Administración y Finanzas		
Nombre	Área	Firma
Licda. Gloria Selina Portillo Sandoval	Subdirectora de Adquisiciones Federales de la Dirección General de Recursos Materiales	
Por la Secretaría de la Contraloría		
Nombre	Área	Firma
C.P. Héctor Omar Oreza Angulo	Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración y Finanzas	
Por la Secretaría de la Contraloría		
Nombre	Área	Firma
C.P. Jonathan Haran Concha Cervera	Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana	
Por la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana		
Nombre	Área	Firma
Lic. Javier Enrique Silva Ortiz	Subdirector de la Unidad de Programas y Recursos Federales	

OPERADO CON RECURSOS
- 2023 -

FOFISP

Esta hoja de firmas forma parte de la segunda acta de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica con Plazo Recortado No. LA-63-041-904015996-N-3-2023, de fecha 11 de agosto de 2023.